cede a notificar a los interesados la existencia del Acuerdo de Incoación relativo al expediente sancionador en materia de Prevención Ambiental (Licencia Ambiental) que se relaciona a continuación:

N.º expediente	Denunciado	CIF/NIF
ZA-PA-34-2009	D.ª ADELA JESÚS MARTÍN MARTÍN	07452892 H

Para conocimiento del texto íntegro que se notifica, éste obra de manifiesto y a disposición de los interesados en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Zamora.

Asimismo, se comunica a los interesados que podrán ejercer el derecho de recusación previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, se informa al inculpado que pude reconocer voluntariamente su responsabilidad, así como proceder al pago voluntario, en cualquier momento anterior a la resolución, con los efectos previstos en el artículo 8 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Zamora, 19 de agosto de 2009.

El Jefe del Servicio Territorial
de Medio Ambiente,
P.A. (Decreto 271/2001)
El Jefe de la Unidad de
Ordenación y Mejora,
Fdo.: GUIDO RODRÍGUEZ DE LEMA BLANCO

NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Zamora, por la que se comunica el Acuerdo de Incoación relativo al expediente sancionador en materia de Residuos n.º ZA-RE-111-2009.

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61de la Ley 30/1992. de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a los interesados la existencia del Acuerdo de Incoación relativo al expediente sancionador en materia de Residuos que se relaciona a continuación.

N.º expediente	Denunciado	CIF/NIF
ZA-RE-111-2009	D. ROBERTO RENILLA LÓPEZ	71550453 Y
	(ACEDO RENILLA, CB)	

Para conocimiento del texto íntegro que se notifica, éste obra de manifiesto y a disposición de los interesados en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Zamora.

Asimismo, se comunica a los interesados que podrán ejercer el derecho de recusación previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, se informa al inculpado que pude reconocer voluntariamente su responsabilidad, así como proceder al pago voluntario, en cualquier momento anterior a la resolución, con los efectos previstos en el artículo 8 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Zamora, 19 de agosto de 2009.

El Jefe del Servicio Territorial
de Medio Ambiente,
P.A. (Decreto 271/2001)
El Jefe de la Unidad de
Ordenación y Mejora,
Fdo.: GUIDO RODRÍGUEZ DE LEMA BLANCO

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SERVICIO TERRITORIAL DE ÁVILA

NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Sanidad de Ávila, por el que se comunica a D.ª Pilar Vega Mingúelez, la Resolución de Revocación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento seguida en aquel Servicio por cese de actividad.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a D.ª PILAR VEGA MINGUÉLEZ, con domicilio en la C/ Pozones, n.º 1, en el municipio de NAVALPERAL DE PINARES, provincia de Ávila, que es el que consta en los datos obrantes en este Servicio Territorial, se procede a la notificación de la Resolución de Revocación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento, conforme a lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

El texto íntegro de dicha resolución obra de manifiesto y a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y B.S. de Ávila (C/ San Juan de la Cruz, n.º 28) significándole que a partir de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», tiene un plazo de 10 días hábiles para contestar a los hechos expuestos y formular alegaciones, proponiendo la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos e intereses convenga.

Ávila, 20 de agosto de 2009.

El Delegado Territorial, Fdo.: Francisco José Sánchez Gómez

NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Sanidad de Ávila, por el que se comunica a D. Luis Jiménez Blázquez, la Resolución de Revocación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento seguida en aquel Servicio por cese de actividad.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a D. LUIS JIMÉNEZ BLÁZQUEZ, con domicilio en la Avenida del Caudillo, n.º 1, en el municipio de NAVALPERAL DE PINARES, provincia de Ávila, que es el que consta en los datos obrantes en este Servicio Territorial, se procede a la notificación de la Resolución de Revocación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento, conforme a lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

El texto íntegro de dicha resolución obra de manifiesto y a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y B.S. de Ávila (C/ San Juan de la Cruz, n.º 28) significándole que a partir de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», tiene un plazo de 10 días hábiles para contestar a los hechos expuestos y formular alegaciones, proponiendo la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos e intereses convenga.

Ávila, 20 de agosto de 2009.

El Delegado Territorial, Fdo.: Francisco José Sánchez Gómez NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Sanidad de Ávila, por el que se comunica a la mercantil Burbujas S.C., la Resolución de Revocación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento seguida en aquel Servicio por cese de actividad.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a la mercantil BURBUJAS, S.C., con domicilio en la C/ Aniceto Marinas n.º 17, en el municipio de LAS NAVAS DEL MARQUÉS, provincia de Ávila, que es el que consta en los datos obrantes en este Servicio Territorial, se procede a la notificación de la Resolución de Revocación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento, conforme a lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

El texto íntegro de dicha resolución obra de manifiesto y a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y B.S. de Ávila (C/ San Juan de la Cruz, n.º 28) significándole que a partir de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», tiene un plazo de 10 días hábiles para contestar a los hechos expuestos y formular alegaciones, proponiendo la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos e intereses convenga.

Ávila, 20 de agosto de 2009.

El Delegado Territorial, Fdo.: Francisco José Sánchez Gómez

NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Sanidad de Ávila, por el que se comunica a D. Luis Camilo Domínguez Fernández, la Resolución de Revocación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento seguida en aquel Servicio por cese de actividad.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a D. LUIS CAMILO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ, con domicilio en la C/ Principal, n.º 25, en el municipio de LAS NAVAS DEL MARQUÉS, provincia de Ávila, que es el que consta en los datos obrantes en este Servicio Territorial, se procede a la notificación de la Resolución de Revocación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento, conforme a lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

El texto íntegro de dicha resolución obra de manifiesto y a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y B.S. de Ávila (C/ San Juan de la Cruz, n.º 28) significándole que a partir de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», tiene un plazo de 10 días hábiles para contestar a los hechos expuestos y formular alegaciones, proponiendo la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos e intereses convenga.

Ávila, 20 de agosto de 2009.

El Delegado Territorial, Fdo.: Francisco José Sánchez Gómez

NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Sanidad de Ávila, por el que se comunica a D. Juan José Reyes Chaves, la Resolución de Revocación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento seguida en aquel Servicio por cese de actividad.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a D. JUAN JOSÉ REYES CHAVES, con domicilio en la Plaza Santa

Teresa, s/n (Urbanización Coto Puenteviejo), en el municipio de MAELLO, provincia de Ávila, que es el que consta en los datos obrantes en este Servicio Territorial, se procede a la notificación de la Resolución de Revocación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento, conforme a lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

El texto íntegro de dicha resolución obra de manifiesto y a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y B.S. de Ávila (C/ San Juan de la Cruz, n.º 28) significándole que a partir de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», tiene un plazo de 10 días hábiles para contestar a los hechos expuestos y formular alegaciones, proponiendo la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos e intereses convenga.

Ávila, 20 de agosto de 2009.

El Delegado Territorial, Fdo.: Francisco José Sánchez Gómez

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN

GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ZAMORA

RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2009, de la Gerencia de Atención Primaria de Zamora, Gerencia Regional de Salud de la Consejería de Sanidad de Castilla y León, por la que se hace pública la adjudicación del Expediente n.º 2009/178/9001: tiras reactivas para la determinación de glucosa en sangre (derivado del Contrato Marco C.D.T. n.º 11/2006).

- 1.– Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Gerencia de Atención Primaria de Zamora.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Suministros.
- c) Número de expediente: 2009/178/9001.
- 2.- Objeto del contrato:
- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de tiras reactivas para la determinación de glucosa y cuerpos cetónicos en sangre y orina con destino a Centros de Salud dependientes de la Gerencia de Atención Primaria de Zamora.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.
- 3.- Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Derivado de Acuerdo Marco 11/2006.
- 4.- Presupuesto base de licitación o canon de explotación:

Importe total (sin IVA): 179.579,44 €.

- 5.– Adjudicación:
- a) Fecha: 21 de agosto del 2009.
- b) Contratista:
  - ABBOT CIENTÍFICA. S.A.: 57.899.07 €.
  - MENARINI DIAGNÓSTICOS: 43.738,32 €.
  - QUÍMICA FARMACÉUTICA BAYER, S.L.:18.644,86 €.